



Al Sr
Secretario de Gobierno

Saltillo

162-1908

Confirmo mi telegrama de hoy ma-
nifestándole que el jefe de Policía de
Sabinaa aprehendió ayer en la Estación
de aquel Municipio a Cesario Men-
chaca y que preso quedando en esta Villa
quedando preso en la cárcel de esta
Villa tanto que con misma bajo segura custodia entre
Superioridad tanto que Ud se sirve disponer lo
que estime conveniente como lo ordena
en su nota Superior n.º 1857

Archivo General del Estado de Coahuila

Mayo 7/1903 Tengo la honra de protestar a Vd
las seguridades de mi atenta conside-
ración y respeto.

Libertad y Constitución. Matamoros a 5 de
Mayo de 1903.

L. A. Garza

Prof. Lic. [Signature]

Franco Aguirre
[Signature]

Mayo 9/03



Sección 3ª

Número 576

Tengo el honor de acompañar á U^o. un exhorto del Gobernador del Estado de Texas, en que solicita la extradición de Cesario Menchaca, acusado del delito de homicidio perpetrado en la persona del americano John Green. — Adjunto además extracto en español del referido exhorto á fin de que ese Juzgado atento á los datos que se mencionan en dicho requerimiento, y lo dispuesto en la fracción III del art. 3.º de la Ley de extradición entre México y los Estados Unidos, se sirva dictar la resolución que fuere procedente, en concepto de que el indiciado Menchaca, se encuentra en la prisión pública de la Villa de Meri-quiz á disposición de ese Juzgado. — Res- pondo á U^o. las seguridades de mi distin- guida consideración y aprecio. — Li- bertad y Constitución. Tattile, Mayo 7 de 1903. — Miguel Cárdenas. — Melchor C. Cárdenas, Frs. — Rúbricas. — A. C. Juez de Distrito en el Estado. — Co. Porfirio Díaz

Es copia.

Tattile, Mayo 15 de 1903.

e. s. a.

Geo Lopez Bosques



Gobernador del Estado
Tehuacan

Mayo 13
1903
Alantins

Se ha recibido en este Juzgado de Distrito con el oficio de No. 7576 fecha 7 del mes actual, un eshorto del Gobernador del Estado de Texas Estados Unidos de America, requiriendo la extradición de Cesaro Menchaca acusado del delito de homicidio; que dando enterado de que el referido individuo está en la prision publica de la Villa de Mexiquis

Lib y Causa
C. Porfirio Diaz Mayo 11 del 1903

Archivo General del Estado de Coahuila

[Handwritten signature]



960-220

Se comunica que se remite por disposicion de juez de Distrito, a Ciudad Porfirio Diaz al preso Cesario Olanchaca, unig-nado a dicho juz-gado

Al Sr
Secretario de Gobierno
Tallito.

Por disposicion del Sr Juez de Distrito del Estado, en Ciudad Porfirio Diaz, fue remitido el preso Cesario Olanchaca a la custodia de aquel Juzgado de Distrito en donde ha sido recibido el 14 del actual segun la nota respectiva recibida en esta Presidencia

Archivo General del Estado de Coahuila

Hoyrime en protestar a Ud las seguridades de mi atenta consideracion y respeto.

Libertad y Constitucion. Marquez
a 18 de Mayo de 1903

L. Marquez

Fran^{co} Aguirre

Marquez
Se enterado
Mayo 21/1903



SECCION DE AMERICA,
ASIA Y OCEANIA.

NUMERO 34.

Un anexo.

México, 8 de Julio de 1903.

Tengo la honra de remitir á usted ad-
junta, para su conocimiento, copia del Acuerdo del se-
ñor Presidente negando la extradición de Cesáreo Men-
chaca, solicitada por el Gobierno de Tejas; en el con-
cepto de que ya envío el Acuerdo original al Juez de
Distrito en ese Estado para sus efectos.

Archivo General del Estado de Coahuila

Renuevo á usted mi atenta consideración.

*Julio 13/1903
Se recibi, y
transcriban íntegra
al Gob. respectivo.
Transcriban al Pres.
Mun. de Profr. Diaz, la
parte resolutoria del
Anexo*

Mansuel

Julio 17/1903

Señor Gobernador del Estado de Coahuila.

S a t i l l o .